

COMETIDO CONCEJAL

DECRETO MUNICIPAL N° 81.-

DALCAHUE, 25 de Enero del 2019. –

VISTOS: El Cometido Concejal N° 06. La ley N° 21.237 del 11.12.2007 Art. N° 2 (letra b) Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos

- 1. Don Carlos Cárdenas Bahamonde, Concejal de la Comuna:** Asistir a Campeonato de Fútbol Senior FENFUR 2019 en la ciudad de Valdivia en representación del Concejo Municipal la cual fue aprobada por el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 79 de fecha 16.01.2019 desde el día 27/01/2019 hasta el día 31/02/2019. (Viático - Gastos a Rendir). Dicho cometido se realizará con Locomoción Colectiva.

Dietas adjuntas, comisiones y concejos.

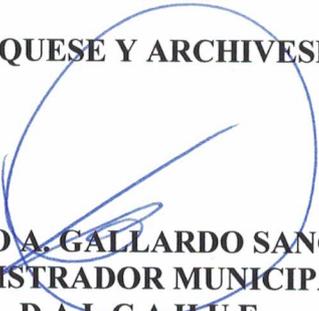
IMPUTESE: El gasto AI 215.21.02.04.003.002

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUELA ALVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



ALVARO A. GALLARDO SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
 - Siaper.
- AAGS/MAAB/RCCC/pyoa.